

**AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

«**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR**», en uso de las facultades que le son propias, sanción con fuerza de:

**ORDENANZA N° 1119/95**

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Bolívar, a ceder en DONACIÓN a "CARITAS", con domicilio en Avda. Belgrano n°:47 de nuestra Ciudad, un terreno ubicado en Barrio Casariego , cuya Nomenclatura Catastral es-Circunscripción II Sección B, Chacra 164, Manzana 164 N, Parcela 1 y cuyas dimensiones son 41 x 37 metros, lo que hace una superficie total de 1.5.17 metros cuadrados; con la finalidad de que construyan en el mismo un Salón de Usos Múltiples, donde funcionará una Casa de Caritas, incorporando a la misma Comedor, Sala de Catequesis y Capilla

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DI

JERANTE DE BOLIVAR, a los 24  
dís del mes de Mayo de 1995.  
Alicia March de Laso  
Presidenta

FIRMADO:

José Alfredo Acuse Secretario



ES COPIA